

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 258/2024

Acta N° 30/2024

VISTO: La necesidad de autorizar el gasto relacionado a la telefonía celular.

RESULTANDO:

1. Que forma parte de los objetivos trazados por este Cuerpo Municipal la mejora y profundización de los canales de comunicación entre el Municipio y los vecinos/as, abriendo espacios de dialogo entre el Concejo y la ciudadanía, colectivos y personal técnico así como la inclusión de la dimensión organizativa de los vecinos, en las políticas municipales y en el presupuesto.
2. Que asimismo, resulta fundamental mantener un contacto fluido y directo en distintas áreas de servicio que resultan claves a la hora de atender las demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario.

CONSIDERANDO:

1. Que debe preverse un mecanismo que asegure que el mencionado canal se encuentre siempre habilitado, planteándose como emergente la necesidad de efectuar recargas a modo de asegurar el servicio.
2. Que se entiende necesario efectuar una proyección con base anual y autorizar el gasto por concepto de telefonía celular (subgrupo 21, servicios básicos), correspondiente a los celulares institucionales con los que cuenta el Municipio.
3. Que asimismo, corresponde actualizar la nómina de los teléfonos institucionales alcanzados por la referida autorización.
4. Que corresponde dictar acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la realización de recargas de saldo de servicio de telefonía celular institucional, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente
2. **ESTABLECER** que la nómina de teléfonos celulares contemplados en el presente acto son -exclusivamente- los que se detallan a continuación:

Número telefónico	Descripción
099670169	Alcalde
091601873	Secretaría Privada Alcalde
091061561	Chofer Municipal
098984661	Capataz General Cuadrilla de Obras Local
091409961	Recursos Financieros
091410376	Ferías / Contralor

3. **AUTORIZAR** un gasto por el año 2025 de hasta \$U 30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) por concepto de recargas de telefonía celular y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **RICHARD GAMARRA SAS RUT 218899800012**.
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A, financiado con fondos provenientes del Lit A**.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
7. **OFICIAR** a los Contadores Delegados Municipios del Tribunal de Cuentas de la República copia del presente acto administrativo.
8. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad Local , a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
10. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

William Urrutía
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ